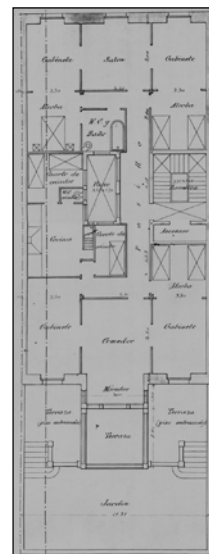


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO C****PRIM 37**

Autor y fecha: Luis Elizalde, 1906

Descripción:

Edificio entre medianeras de dos fachadas con semisótano, entresuelo, tres plantas altas de origen (en proyecto eran cuatro, pero de la documentación del levante se deduce que sólo se construyeron inicialmente tres y un bajocubierta), más dos levantes de 1934 (el primero parcialmente retranqueado con respecto a la calle Prim, y el segundo retranqueado en ambas fachadas). Originalmente dispone de una única vivienda por planta. Fachada a la calle Prim en sillería con mirador de madera en el hueco derecho. Fachada al paseo del Arbol de Gernika en sillería con cuerpo central adelantado en el entresuelo continuando con miradores en las plantas altas. Motivos ornamentales "Art Deco" en torno a los huecos.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos en sillería.

C.- Restricciones particulares de intervención: no.

D.- Restituciones obligadas: no, sin perjuicio de las salvedades asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.